ANEXO 1-FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe	22/09/2023	Numero de Contrato	CD-57-2023-0476.
Nombre y apellidos del contratista	JULIE PAOLA RAMÍREZ PINEDA		
Fecha de inicio del contrato	22/02/2023	Fecha de finalización del contrato	17/10/2023
Periodo del informe	informe del 22 de agosto al 21 de septiembre de 2023	Informe numero	7
Objeto del contrato	Prestación de servicios de profesionales jurídicos para el acompañamiento y apoyo a la secretaria distrital de control urbano y espacio público en los asuntos de carácter legal que le sean encomendados.		

I. Ejecución Contractual: informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. CD-57-2023-0476 así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Producto
• Asesorar jurídicamente a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.	• Apoyo jurídico de forma presencial en la instalación física de la oficina de Gestión urbanística.
• Apoyar las acciones de revisión de ajustes y verificación jurídica de los procesos y tramites que sean puestos a su consideración por parte de la secretaria de control Urbano y Espacio Público.	• Proyectar oficios dentro de los expedientes. Proyectar acta de audiencia dentro de los expedientes de la inspección 30 de policía. • Apoyo jurídico a la inspección investigando y asesorando respecto a normas urbanísticas. • Resolver oportunamente las peticiones, quejas y reclamos (P.Q.R.S.).
Requerir, estudiar, cotejar y analizar la documentación aportada y los informes de las	Proyectar los siguientes oficios:

visitas técnicas realizadas, para determinar el lleno de los requisitos establecidos en la normatividad que rige la materia	Asunto	Código	Fecha de origen
	PQR	QUILLA-23-171399	31/08/2023
	PQR	QUILLA-23-171451	31/08/2023
	CITACION A AUDIENCIA PUBLICA	QUILLA-23-171460	31/08/2023
	CITACION A AUDIENCIA PUBLICA	QUILLA-23-177194	07/09/2023
	CITACION A AUDIENCIA PUBLICA	QUILLA-23-177838	08/09/2023
	CITACION A AUDIENCIA PUBLICA	QUILLA-23-178889	11/09/2023
	CITACION A AUDIENCIA PUBLICA	QUILLA-23-179023 QUILLA-23-179001	11/09/2023
	CITACION A AUDIENCIA PUBLICA	QUILLA-23-179117	11/09/2023
	CITACION A AUDIENCIA PUBLICA	QUILLA-23-179176	11/09/2023
	CITACION A AUDIENCIA PUBLICA	QUILLA-23-179338	11/09/2023
	CITACION A AUDIENCIA PUBLICA	QUILLA-23-180096 QUILLA-23-180101	12/09/2023
	PQR	QUILLA-23-181138	13/09/2023
	PQR	QUILLA-23-181343	13/09/2023
	PQR	QUILLA-23-182414	14/09/2023
	PQR	QUILLA-23-182528	14/09/2023
	PQR	QUILLA-23-182532	14/09/2023
	PQR	QUILLA-23-182558	14/09/2023
	PQR	QUILLA-23-182661	14/09/2023
	PQR	QUILLA-23-185200	19/09/2023
	PQR	QUILLA-23-185245	19/09/2023
	PQR	QUILLA-23-186297	20/09/2023
	PQR	QUILLA-23-187350	21/09/2023
	CITACION A AUDIENCIA PUBLICA	QUILLA-23-187652	21/09/2023
	CITACION A AUDIENCIA PUBLICA	QUILLA-23-187691	21/09/2023
	CITACION A AUDIENCIA PUBLICA	QUILLA-23-187733 QUILLA-23-187737	21/09/2023

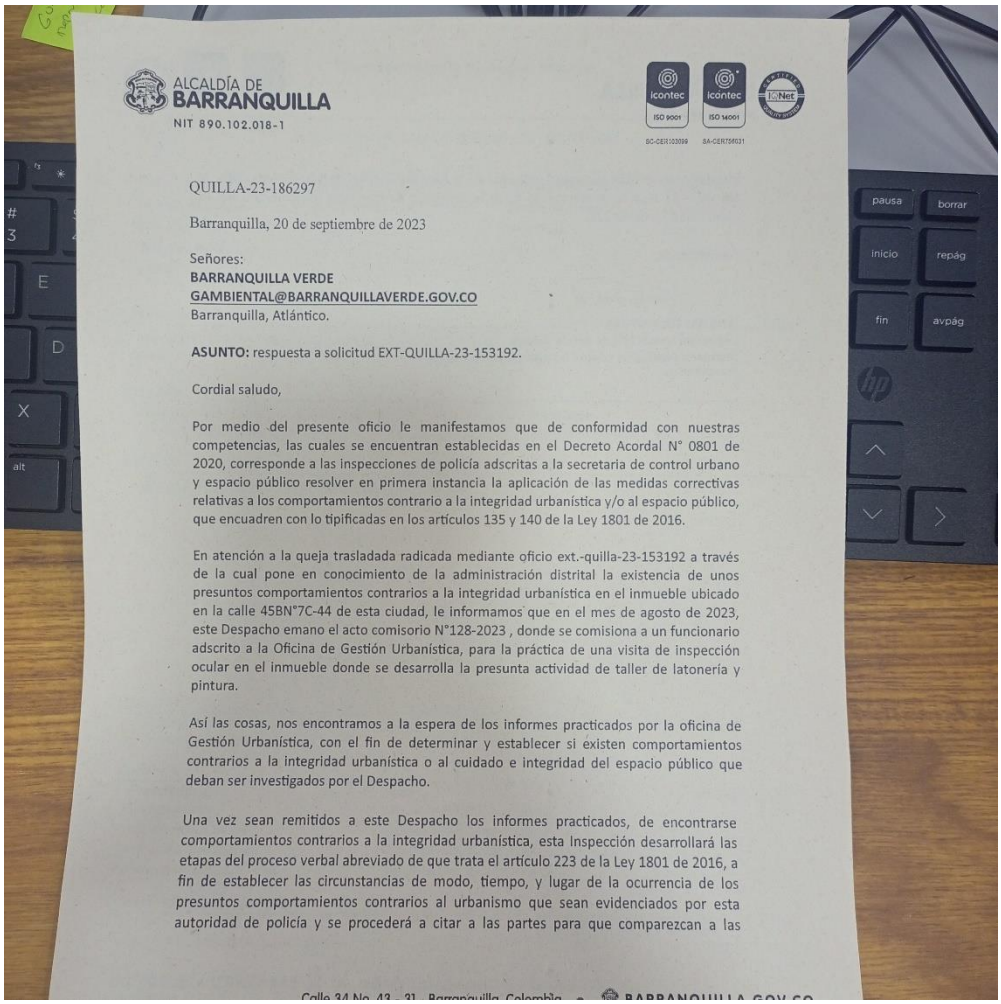
Fallos

IU30-089-2023

IU30-005-2023

IU30-028-2023

I. Se anexa evidencias laborales.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

QUILLA-23-186297

Barranquilla, 20 de septiembre de 2023

Señores:
BARRANQUILLA VERDE
GAMBIENTAL@BARRANQUILLAVERDE.GOV.CO
Barranquilla, Atlántico.

ASUNTO: respuesta a solicitud EXT-QUILLA-23-153192.

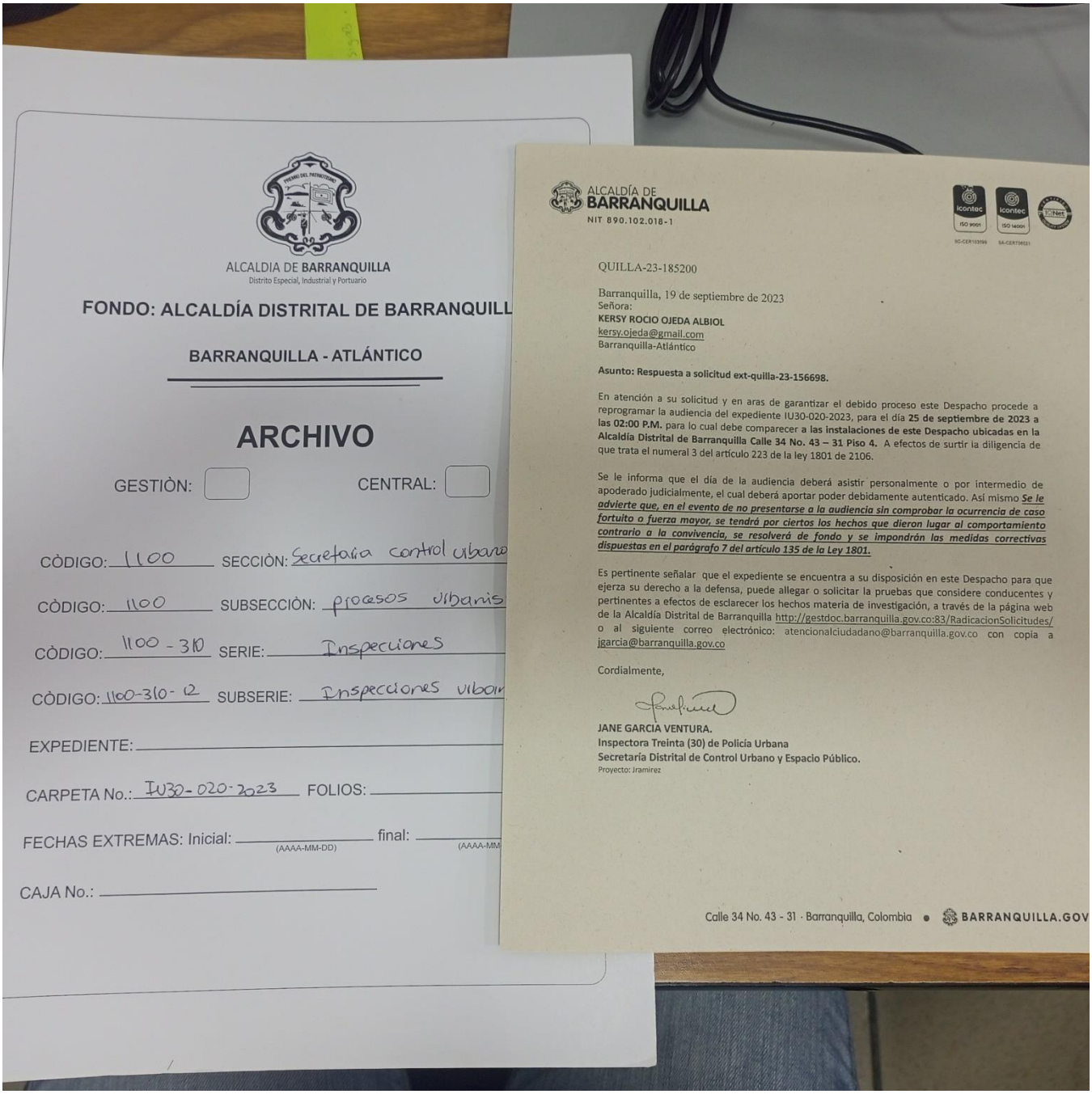
Cordial saludo,

Por medio del presente oficio le manifestamos que de conformidad con nuestras competencias, las cuales se encuentran establecidas en el Decreto Acordal N° 0801 de 2020, corresponde a las inspecciones de policía adscritas a la secretaria de control urbano y espacio público resolver en primera instancia la aplicación de las medidas correctivas relativas a los comportamientos contrario a la integridad urbanística y/o al espacio público, que encuadren con lo tipificadas en los artículos 135 y 140 de la Ley 1801 de 2016.

En atención a la queja trasladada radicada mediante oficio ext.-quilla-23-153192 a través de la cual pone en conocimiento de la administración distrital la existencia de unos presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística en el inmueble ubicado en la calle 45BN°7C-44 de esta ciudad, le informamos que en el mes de agosto de 2023, este Despacho emano el acto comisorio N°128-2023 , donde se comisiona a un funcionario adscrito a la Oficina de Gestión Urbanística, para la práctica de una visita de inspección ocular en el inmueble donde se desarrolla la presunta actividad de taller de latonería y pintura.

Así las cosas, nos encontramos a la espera de los informes practicados por la oficina de Gestión Urbanística, con el fin de determinar y establecer si existen comportamientos contrarios a la integridad urbanística o al cuidado e integridad del espacio público que deban ser investigados por el Despacho.

Una vez sean remitidos a este Despacho los informes practicados, de encontrarse comportamientos contrarios a la integridad urbanística, esta Inspección desarrollará las etapas del proceso verbal abreviado de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, a fin de establecer las circunstancias de modo, tiempo, y lugar de la ocurrencia de los presuntos comportamientos contrarios al urbanismo que sean evidenciados por esta autoridad de policía y se procederá a citar a las partes para que comparezcan a las



ALCALDIA DE **BARRANQUILLA**
Distrito Especial, Industrial y Portuario

FONDO: ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILL

BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

ARCHIVO

GESTIÒN: ☐ CENTRAL: ☐

CÒDIGO: 1100 SECCIÒN: Secretaria control urbano

CÒDIGO: 1100 SUBSECCIÒN: procesos urbanis

CÒDIGO: 1100 - 310 SERIE: Inspecciones

CÒDIGO: 1100-310- 12 SUBSERIE: Inspecciones urbar

EXPEDIENTE:

CARPETA No.: IU30-020-2023 FOLIOS:

FECHAS EXTREMAS: Inicial: _____ (AAAA-MM-DD) final: _____ (AAAA-MM

CAJA No.:

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT 890.102.018-1

QUILLA-23-185200

Barranquilla, 19 de septiembre de 2023
Señora:
KERSY ROCIO OJEDA ALBIOL
kersy.ojeda@gmail.com
Barranquilla-Atlántico

Asunto: Respuesta a solicitud ext-quilla-23-156698.

En atención a su solicitud y en aras de garantizar el debido proceso este Despacho procede a reprogramar la audiencia del expediente IU30-020-2023, para el día **25 de septiembre de 2023 a las 02:00 P.M.** para lo cual debe comparecer **a las instalaciones de este Despacho ubicadas en la Alcaldía Distrital de Barranquilla Calle 34 No. 43 – 31 Piso 4.** A efectos de surtir la diligencia de que trata el numeral 3 del artículo 223 de la ley 1801 de 2106.

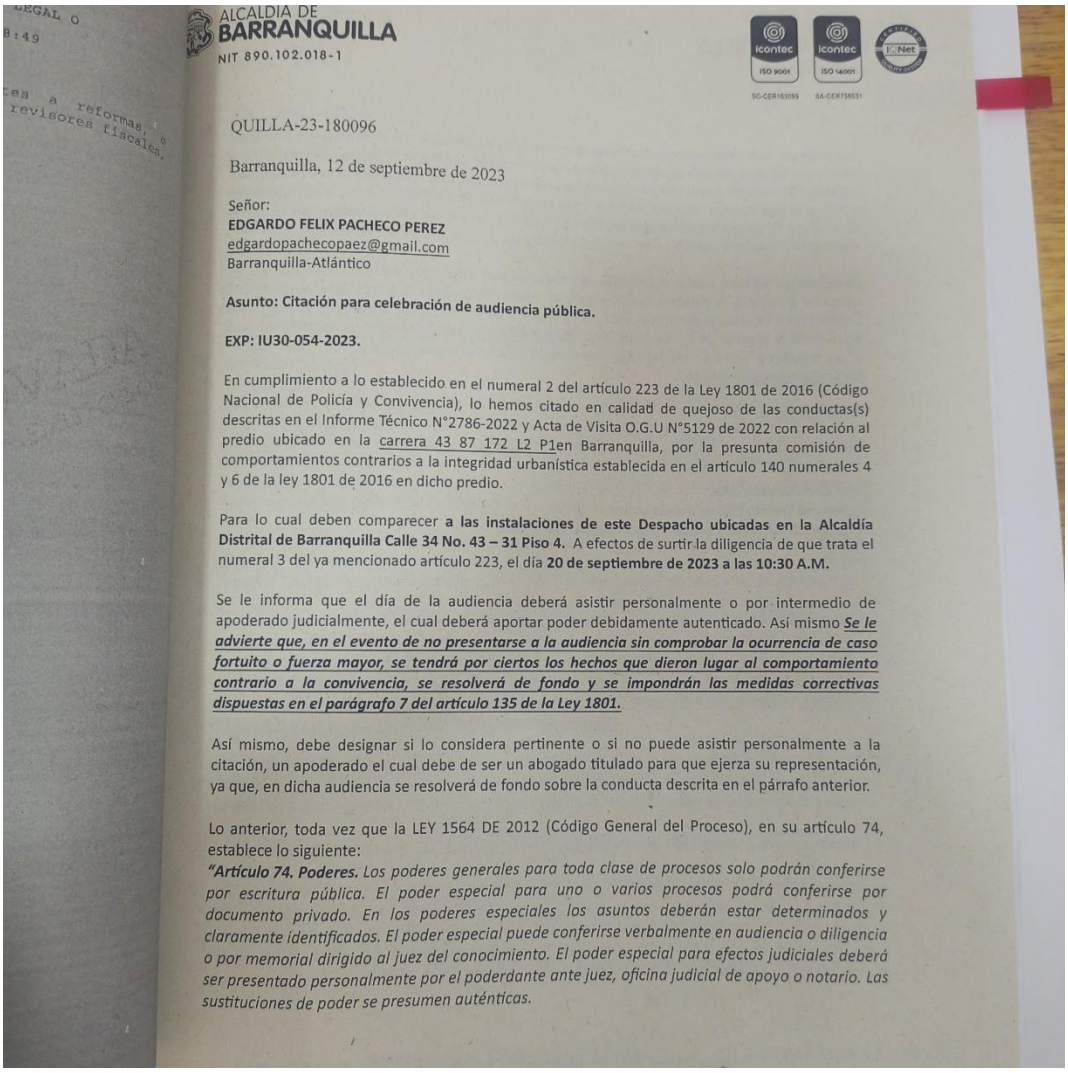
Se le informa que el día de la audiencia deberá asistir personalmente o por intermedio de apoderado judicialmente, el cual deberá aportar poder debidamente autenticado. Así mismo ***Se le advierte que, en el evento de no presentarse a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, se resolverá de fondo y se impondrán las medidas correctivas dispuestas en el parágrafo 7 del artículo 135 de la Ley 1801.***

Es pertinente señalar que el expediente se encuentra a su disposición en este Despacho para que ejerza su derecho a la defensa, puede allegar o solicitar la pruebas que considere conducentes y pertinentes a efectos de esclarecer los hechos materia de investigación, a través de la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla http://gestdoc.barranquilla.gov.co:83/RadicacionSolicitudes/ o al siguiente correo electrónico: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co con copia a jgarcia@barranquilla.gov.co

Cordialmente,

JANE GARCIA VENTURA.
Inspectora Treinta (30) de Policía Urbana
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Jramirez

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia • BARRANQUILLA.GOV



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

QUILLA-23-180096

Barranquilla, 12 de septiembre de 2023

Señor:
EDGARDO FELIX PACHECO PEREZ
edgardopachecopaez@gmail.com
Barranquilla-Atlántico

Asunto: Citación para celebración de audiencia pública.

EXP: IU30-054-2023.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), lo hemos citado en calidad de quejoso de las conductas(s) descritas en el Informe Técnico N°2786-2022 y Acta de Visita O.G.U N°5129 de 2022 con relación al predio ubicado en la carrera 43 87 172 L2 P1en Barranquilla, por la presunta comisión de comportamientos contrarios a la integridad urbanística establecida en el artículo 140 numerales 4 y 6 de la ley 1801 de 2016 en dicho predio.

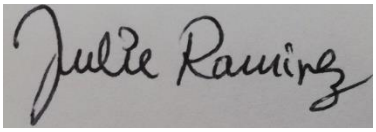
Para lo cual deben comparecer **a las instalaciones de este Despacho ubicadas en la Alcaldía Distrital de Barranquilla Calle 34 No. 43 – 31 Piso 4.** A efectos de surtir la diligencia de que trata el numeral 3 del ya mencionado artículo 223, el día **20 de septiembre de 2023 a las 10:30 A.M.**

Se le informa que el día de la audiencia deberá asistir personalmente o por intermedio de apoderado judicialmente, el cual deberá aportar poder debidamente autenticado. Así mismo ***Se le advierte que, en el evento de no presentarse a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, se resolverá de fondo y se impondrán las medidas correctivas dispuestas en el parágrafo 7 del artículo 135 de la Ley 1801.***

Así mismo, debe designar si lo considera pertinente o si no puede asistir personalmente a la citación, un apoderado el cual debe de ser un abogado titulado para que ejerza su representación, ya que, en dicha audiencia se resolverá de fondo sobre la conducta descrita en el párrafo anterior.

Lo anterior, toda vez que la LEY 1564 DE 2012 (Código General del Proceso), en su artículo 74, establece lo siguiente:
"Artículo 74. Poderes. *Los poderes generales para toda clase de procesos solo podrán conferirse por escritura pública. El poder especial para uno o varios procesos podrá conferirse por documento privado. En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados. El poder especial puede conferirse verbalmente en audiencia o diligencia o por memorial dirigido al juez del conocimiento. El poder especial para efectos judiciales deberá ser presentado personalmente por el poderdante ante juez, oficina judicial de apoyo o notario. Las sustituciones de poder se presumen auténticas.*

II. Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012 y las demás normas que se reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que, he dado cumplimiento al pago de esos aportes de acuerdo con lo señalado en la ley.



JULIE PAOLA RAMIREZ PINEDA
1047336675